

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 1 de 38

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA			
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA POR PROCESOS		
INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	X
PROCESO AUDITADO	GESTIÓN FINANCIERA		
LÍDER DEL PROCESO	CARLOS GERMÁN PLAZAS BONILLA, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Interno Disciplinario		
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Evaluar el proceso de Gestión Financiera en las etapas de reconocimiento, medición, y revelación de las transacciones, hechos, operaciones financieras, económicas de manera selectiva para la vigencia 2018.		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	Verificación de la Gestión Financiera en cuanto al cumplimiento normativo, ejecución de las actividades de los procedimientos de presupuesto, tesorería y contabilidad.		
MARCO LEGAL	<p>Ley 87 de 1993, <i>por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad Interna (Procesos y Procedimientos vigentes). • Normatividad legal financiera y contable vigente. 		
DOCUMENTOS ANALIZADOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos e instructivos en materia presupuestal • Carpetas de C.D.P. Presupuestal vigencia 2018. • Carpetas de Registros Presupuestales vigencia 2018. • Carpetas de conciliación y seguimiento información financiera • Carpetas de conciliación CUD. • Ejecuciones presupuestales vigencia 2018 • Carpeta de modificaciones presupuestales vigencia 2018 • Actas de comité Directivo vigencia 2018 • Procedimiento PRO-GF-14-14 Causación Órdenes de Pago. • PRO-GF-14-12 Revisión a los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración. • MN-GF-14-01 Manual de políticas contables NICSP • IN-GF-14-03 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. • IN-GF-14-04 Gastos directos y pagos directos 		
EQUIPO AUDITOR:	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno Jinna Pérez Pachón , Profesional Contratista OCI		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 2 de 38

I. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. Metodología:

La Auditoría al proceso de Gestión Financiera se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados el cual fue socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día viernes 17 de mayo de 2019. A continuación, se describen cada una de las actividades realizadas:

2. Actividades de la Auditoría.

Para la realización de las actividades presupuestales se tomó como referencia los siguientes procedimientos; PRO-GF-14-01 Ejecución presupuestal, PRO-GF-14-02 Modificación presupuestal, PRO-GF-14-03 Cierre presupuestal, IN-GF-14-06 Instructivo para gestión de las modificaciones presupuestales ante la Secretaría de Hacienda Distrital; PRO-GF-14-14 Causación Ordenes de Pago, Instructivo de gastos directos IN-GF-14-04, IN-GF-Instructivo para el cumplimiento de obligaciones tributarias, PRO-GF-14-12 Revisión a los informes de ejecución financiera de los recursos entregados en administración, PRO-GF-14-06 Revisión al procedimiento de conciliaciones bancarias, PRO-GF-14-11 Gestión contable; a los cuales se les efectuó pruebas de recorrido con la finalidad de verificar el cumplimiento a los controles establecidos en cada procedimiento y posteriormente se efectuaron pruebas sustantivas de auditoría mediante técnicas de muestreo:

2.1. Revisión a los Procedimientos Presupuestales

2.1.1 Procedimiento PRO-GF-14-01 Ejecución presupuestal

Fueron revisadas las diez (10) actividades que integran el procedimiento de ejecución presupuestal lo que dejó como resultado lo siguiente:

Pruebas de recorrido.

- Revisado el procedimiento de Ejecución presupuestal **Actividad No 01**, como punto de control se establece *“el documento Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la solicitud deben estar debidamente firmados por el Ordenador del gasto”*, sin embargo; este documento es expedido hasta la actividad No 04, lo anterior denota falta de coherencia entre la actividad realizada y el documento que soporta el control.
- En el procedimiento no se documentan controles para la actividad No. 02 “Revisión de la solicitud” y la actividad No. 4 “Expedir certificado de Disponibilidad presupuestal en el sistema de información administrativo y financiero y en el sistema de Secretaría de hacienda”; en razón a que en las observaciones se establece que esta actividad tiene como finalidad comprobar, aprobar y verificar, se recomienda documentarla como control.
- Se encontró desactualizada la ruta de los documentos soportes de la actividad No. 07 (Certificados de Registro Presupuestal, contrato, acto administrativo, reconocimientos, otros documentos que soportan el Registro Presupuestal) la actividad relaciona la ruta:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 3 de 38

Documentos-pleguizamon (ZeusBackup\$)-VIGENCIA2018, sin embargo en la verificación efectuada la ruta actual corresponde a Documentos Pleguizamon (ApoloBackups)-Vigencia 2018.

De otra parte, a la muestra aleatoria seleccionada (52) expedientes; se encontró inconsistencias en (fecha, valor, objeto) entre los sistemas de información del Instituto (GOOBI) y Secretaría de Hacienda (PREDIS) como se detalla a continuación:

a) Certificados de Registro Presupuestal: Del total del universo (501 documentos), se presenta inconsistencia a partir del Registro presupuestal No 007 de fecha 11 de enero de 2018 el cual en el sistema de información GOOBI presenta un valor de \$ 53.820.000 sin embargo en el sistema de Información de la Secretaría de Hacienda PREDIS se encuentra Anulado; a continuación se detallan en la **Tabla No 1 (Registros presupuestales)** algunos ejemplos de los casos evidenciados. " la totalidad de los documentos se encuentran en medio magnético y/o físico en los archivos de la oficina de Control interno, debidamente identificados y forman parte de los papeles de trabajo de esta auditoría.

Tabla No 01. (Registros Presupuestales)

GOOBI			PREDIS		
No RCP	Fecha	Valor	No RCP	fecha	Valor
007.	11/01/2018	\$ 53.820.000	Anulado	11/01/2018	0
008.	11/01/2018	\$ 53.820.000	008.	12/01/2018	\$ 53.820.000
009.	11/01/2018	\$ 32.890.000	009.	12/01/2018	\$ 53.820.000
010.	15/01/2018	\$ 44.115.472	010.	15/01/2018	\$ 44.115.472
011.	15/01/2018	\$ 30.000.000	011.	15/01/2018	\$ 30.000.000
012.	16/01/2018	\$ 73.600.000	012.	16/01/2018	ANULADO
013.	16/01/2018	\$ 70.000.000	013.	16/01/2018	ANULADO
014.	16/01/2018	\$ 70.000.000	014.	16/01/2018	ANULADO
015.	16/01/2018	\$ 3.482.214	015.	16/01/2018	\$ 3.482.214

b) En la validación efectuada a los expedientes físicos que reposan en las carpetas (Certificados de Disponibilidad Presupuestal), se observó que los documentos no son uniformes, difieren en su valor entre las dos bases comparables "Carpetas físicas y sistema de información GOOBI" como se detalla a continuación en la tabla No 3:

Tabla No 2 (Certificados de Disponibilidad presupuestal con diferencias)

Soporte físico / firmado			Soporte / GOOBI		
CDP	Fecha	Valor	CDP	Fecha	Valor
097.	29/01/2018	12.650.000	097.	29/01/2018	4.393.930
220	15/06/2018	75.809.933	220	15/06/2018	53.919.880
336	28/08/2018	14.036.116	336	28/08/2018	11.399.992
372	28/09/2018	16.469.105	372	28/09/2018	13.175.284
419	14/11/2018	61.500.000	419	14/11/2018	61.445.412

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 4 de 38

455	12/12/2018	11.395.336	455	12/12/2018	11.395.336
456	12/12/2018	4.544.588	456	12/12/2018	4.343.738

Imagen 1 Fuente: Sistema de Información GOOBI

 02-304-2018-000097-00		Certificado No 97 Fecha 29 de enero de 2018 Total \$ 12.650.000,00	
Gastos Directos - Solicitudes No.2 de vigencia 2018 Solicitante CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO Objeto CONSTITUCION CAJA MENOR VIGENCIA 2018			
AFECCION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO			\$4.393.930,00
3120104	12 CSF	Materiales y suministros	\$982.480,00
3120203	12 CSF	Gastos de transporte y comunicación	\$2.398.500,00
3120204	12 CSF	Impresos y publicaciones	\$250.600,00
312020501	12 CSF	Mantenimiento Entidad	\$762.350,00

Imagen 2. Fuente: Sistema de Soporte Físico-Firmado

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO Mtl. 830.007.738 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Presupuesto CAJA MENOR		259	
 00102-2018-304-000097-00		Certificado No 97 Fecha 29 de enero de 2018 Total \$ 12.650.000,00	
Solicitud Gastos Directos No.2 de vigencia 2018 Solicitante CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO Objeto CONSTITUCION CAJA MENOR VIGENCIA 2018			
AFECCION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO			\$12.650.000,00
3120104	12 CSF	Materiales y suministros	\$2.750.000,00
3120203	12 CSF	Gastos de transporte y comunicación	\$4.400.000,00
3120204	12 CSF	Impresos y publicaciones	\$2.750.000,00
312020501	12 CSF	Mantenimiento Entidad	\$2.750.000,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 5 de 38

2.1.1.1. Revisión Actas de comité de seguimiento a la ejecución presupuestal.

Para la realización de esta actividad se solicitó la carpeta de actas de seguimiento presupuestal al 31 de diciembre de 2018; para la vigencia auditada fueron expedidas desde la No 001 de fecha 14 de febrero de 2018 hasta la No. 005 del 07 de noviembre de 2018, las cuales se encuentran en su totalidad con su respectivo acto administrativo; sin embargo, en la revisión efectuada no se observaron los soportes correspondientes al cumplimiento de los compromisos establecidos.

2.1.1.2. Análisis a la ejecución presupuestal vigencia 2018.

Inicialmente se procedió a verificar la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2018 en lo que corresponde a ingresos y gastos, posteriormente se validó la integridad de la información en los sistemas de información del Instituto, (GOOBI) y el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda PREDIS, lo que dejó como resultado lo siguiente:

Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018

Ingresos

RUBRO	Presupuesto Asignado	Acumulado modificación	Total presupuesto	Recaudo Final	% Recaudo / Presupuesto	Saldo por recaudar	Saldo por recaudar
PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.037.460.000	1.731.327.484	12.768.787.484	11.921.433.557	93%	847.353.927	7%
INGRESOS CORRIENTES	1.500.000.000	1.731.327.484	3.231.327.484	3.215.327.484	100%	16.000.000	0%
TRANSFERENCIAS	9.477.054.000		9.477.054.000	8.635.803.025	91%	841.250.975	9%
RECURSOS DE CAPITAL	60.406.000		60.406.000	70.303.048	116%	(9.897.048)	16%

Tabla No 4

Como se observa en la anterior tabla, el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2018 está dado por un valor de \$11.037.460.000 con ajuste presupuestal, por valor de \$1.731.327.484, correspondiente al convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Educación y el IDEP No 488404 el cual fue aprobado mediante Acta No. 03 de 2018 de fecha 26 de julio de 2018, para un presupuesto total por valor de \$12.768.787.484; así mismo se observa un recaudo del 116% por recursos de capital.

Cabe resaltar que una vez verificado el presupuesto de ingresos, no se observó la proyección los rendimientos financieros de las cuentas que maneja el Instituto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 6 de 38

Gastos

Concepto	Valor Inicial	Modificación	Apropiación	Compromiso Acumulado	% Comp.	Obligaciones Acumuladas	% Giros
PRESUPUESTO DE GASTOS	11.037.460.000	1.731.327.484	12.768.787.484	12.458.557.085	97,57%	12.356.832.652	99%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.857.095.000		5.857.095.000	5.563.093.329	94,98%	5.485.785.781	99%
GASTOS DE INVERSIÓN	5.180.365.000	1.731.327.484	6.911.692.484	6.895.463.756	99,77%	6.871.046.871	100%

Tabla No. 5

El presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2018 corresponde a \$11.037.460.000, con ajuste presupuestal por valor de \$1.731.327.484. Como se observa la ejecución total de gastos de funcionamiento fue del 94.98% para este concepto la ejecución más baja fue en el rubro “Servicios personales indirectos” – honorarios con un compromiso total de 37.11% (ver papel de trabajo ejecución financiera). Para los gastos de inversión la ejecución total fue del 99.77%.

2.1.2. Análisis Procedimiento - PRO-GF-14-02 Modificación presupuestal

Durante la realización de esta actividad se efectuaron pruebas de recorrido al procedimiento PRO-GF-14-02, verificación al cumplimiento de las actividades y controles establecidos, revisión a las modificaciones presupuestales comparándolas con los actos administrativos y los soportes correspondientes.

En el análisis y revisión efectuada al procedimiento no se observaron implementación de controles para aquellas actividades que contribuyen a la mitigación de un riesgo; las cuales se detallan a continuación:

No	ACTIVIDAD DEL CONTROL	CONTROL	DOCUMENTOS SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
A4	Enviar por correo electrónico al profesional de presupuesto la solicitud de recursos y anexos.		Correo electrónico con la solicitud de recursos y justificación de la necesidad.		Subdirector(a) o Jefe de la dependencia solicitante
A16	Modificar el PAC de acuerdo con la Resolución de aprobación		Modificación del PAC Resolución de aprobación.	Se informa a tesorería el cambio presupuestal para la modificación del PAC.	Profesional Especializado Subdirección administrativa financiera y de control interno Disciplinario-presupuesto.
A27	Modificar el PAC de acuerdo con la Resolución de aprobación.		Modificación del PAC Resolución de aprobación	Se informa a tesorería el cambio presupuestal para la modificación del PAC.	Profesional Especializado Subdirección administrativa.

Tabla No 6(Fuente - PRO-GF-14-02 Modificación presupuestal)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 7 de 38

Como se detalla en la tabla anterior para la actividad No 4, los documentos soportes corresponden a la solicitud de recursos y justificación de la necesidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo presupuestal del Distrito capital numeral 3.2.1.4.2, La Justificación económica debe estar firmada por el representante legal de la entidad, sin embargo el procedimiento no establece como punto de control que los documentos soportes deben ir firmados por el representante legal.

En las actividades No. A16, se expresa en el procedimiento “Modificar el PAC de acuerdo con la Resolución de aprobación”, sin embargo, en el mismo no establece punto de control para validar el cumplimiento de esta actividad.

En la actividad No 17 se establece “*es una modificación externa de inversión entre convenios*” en las observaciones del procedimiento no se detalla en que actividad continúa cuando se trata de modificación externa de inversión entre convenios, aparece una (XXX).

De otra parte se identificó que la actividad No 22 contiene documentos repetidos (Proyecto de resolución).

2.1.2.1. Revisión Modificaciones presupuestales vigencia 2018

Conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito capital numeral 3.2.1, fueron revisadas las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2018; que para la vigencia auditada corresponde a un total de (3), las mismas contienen los actos administrativos correspondientes y fueron citadas mediante Actas de Comité Directivo No 01 de 2018 del 20 de marzo de 2018, Acta No 03 del 26 de julio de 2018 y Acta No 05 de 2018 24 de octubre de 2018.

Pruebas de recorrido – procedimiento PRO-GF-14-02 Modificación presupuestal/ Soportes

En la revisión efectuada a los puntos de control establecidos en el procedimiento se identificó que en el Traslado presupuestal # de solicitud 02; en el rubro de “servicios personales asociados a la nómina- vacaciones en dinero” por un monto de \$ 29.800.000, los soportes se almacenan en medio electrónico y no físico; por lo anterior se recomienda documentar en el procedimiento el medio de almacenamiento (carpetas electrónicas o físicas).

2.1.3. Análisis Procedimiento - PRO-GF-14-03 Cierre presupuestal.

Para la revisión de esta actividad se procedió a verificar el cumplimiento a los controles establecidos, mediante elaboración de prueba de recorrido y verificación de los informes correspondientes al cierre presupuestal lo que dejó como resultado lo siguiente:

Pruebas de recorrido

- Los controles establecidos en las actividades No 1, 5 y 6 corresponde a documentos soportes del control y no a las acciones que permitan disminuir la ocurrencia de un riesgo.
- En la actividad 4 del procedimiento se establece “Conciliar y ajustar el presupuesto” actividad que tiene como finalidad el propósito de validar y confrontar la información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 8 de 38

financiera entre las diferentes áreas que involucran el proceso sin embargo no se identificó implementación de control en este numeral.

- En el procedimiento de cierre presupuestal no se observa la totalidad de definiciones que abarcan el cierre financiero.
- En el control establecido en la actividad No 6 se menciona que los responsables del control son: Profesional especializado presupuesto, profesional especializado tesorería, profesional especializado contabilidad, sin embargo en la verificación al documento soporte solo se observó la firma de elaborado del Profesional especializado de presupuesto.

Pruebas sustantivas

La conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería la cual, a 31 de diciembre de 2018, presenta una diferencia por valor de \$ 269.100, la justificación que soporta de la conciliación reza:

“Al cierre del mes de diciembre se presenta una diferencia por valor de \$269,100, que corresponde al reembolso por caja menor de los gastos efectuados en este mes. Dentro del cierre de tesorería quede pendiente el giro de dichos recursos en la fecha establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual, en el proceso de conciliación de información para el cierre de la entidad, se decide dejar estos valores como cuentas por pagar y girar los recursos a la Tesorería Distrital como parte de la mesa de trabajo relacionado con la situación fiscal de la entidad.” (Fuente de información conciliación a 31/12/2018)

De acuerdo a lo anterior se procedió a verificar por parte de esta Oficina los documentos fuentes, con el fin de cotejar la diferencia presentada de las cuentas por pagar, para lo anterior se revisó:

- Informe de cuentas por pagar OPGET que forma parte del cierre presupuestal
- Cuentas por pagar del sistema de información del Instituto (GOOBI), cotejo que deja como resultado lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 9 de 38

Tabla No 07 Diferencias entre los sistemas de información

Fuente	Valor
Cuentas por pagar GOOBI	\$ 445.027.043
Cuentas por pagar OPGET	\$ 445.296.143
Diferencia	\$ 269.100

- De otra parte se revisó la carpeta de cierre presupuestal vigencia 2018 y se procedió a validar los soportes correspondientes al cierre, los cuales se encontraban en su totalidad y no presentan diferencia.

2.1.3. Análisis Procedimiento - PRO-GF-14-14 Causación órdenes de pago

Fueron revisadas las treinta y tres (33) actividades que integran el procedimiento de Causación de órdenes de pago, mediante pruebas de recorrido y pruebas sustantivas.

Pruebas de recorrido.

En la prueba de recorrido realizada y de acuerdo a las muestras seleccionadas se observó cumplimiento de 9 de los 12 controles establecidos, sin embargo se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Puntos de control que corresponden a actividades o soportes
- Duplicidad en los controles diseñados
- No fueron suministrados soportes del punto de control verificado.

ACT. No	ACTIVIDAD DEL CONTROL	PUNTO DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE CORROBORACION
1	Radicar la solicitud de pago	Asignación de número de consecutivo y fecha de radicación.	Satisfactorio
4	Ingresar los datos en la hoja de cálculo para liquidación persona natural	Hoja de cálculo para liquidación persona natural	Satisfactorio
10	Enviar las solicitudes de pago revisadas y ajustadas al Tesorero General.	Aprobación de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad a través de correo electrónico.	No fue suministrada la información
17	Revisar la planilla generada a través del sistema OPGET con las Ordenes de pago generadas por el Sistema Administrativo y Financiero	VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla.	Satisfactorio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 10 de 38

19	Verificar en el Sistema OPGET la aplicación de los pagos a terceros	Generar del Sistema OPGET reporte de órdenes de pago por entidad.	Satisfactorio
21	Registrar como un ingreso en el Sistema Administrativo y Financiero todas las planillas aprobadas en OPGET	Registrar en el Sistema Administrativo y Financiero el documento de ingreso, con base en la información de las planillas generadas por OPGET	Satisfactorio
23	Registrar en Excel los descuentos generados en cada comprobante de egreso y conciliarlos frente a los recursos pagados por las fuentes de financiación transferencias y recursos propios.	Hoja de Excel y consignaciones Secretaría de Hacienda.	Satisfactorio / no se observó conciliación
26	Definir qué tipo de pago se va a realizar: Nómina, parafiscales, caja menor, otros, cuyos recursos se solicitaron a la Secretaría Distrital de Hacienda a través de OPGET girar al IDEP	Planilla OPGET frente a los ingresos de recursos en las cuentas bancarias del IDEP.	Satisfactorio
28	Registrar en el formato FT-GF-14-24 Planilla de autorización de pagos diferentes a la CUD, todos los pagos que se realicen con recursos propios y recursos recibidos por parte de Secretaría Distrital de Hacienda.	Aprobación planilla por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y de CID.	Satisfactorio
29	Revisar y aprobar la Planilla de autorización pagos diferentes a la CUD, con los soportes correspondientes. A29.	VoBo. Por parte del Subdirector Administrativo, Financiero y CID en la planilla.	Satisfactorio
30	Realizar el pago según lo registrado en la planilla.	Verificar que se hayan generado los soportes correspondientes según la forma de pago definida. i) Reporte del portal ii) Soporte sello bancario cuando es pago con cheque	No fue posible verificar
32	Informar al Subdirector Administrativo, Financiero y de CID y al Contador de la Entidad, los pagos realizados por ACH a través del portal bancario con sus respectivos soportes.	Correo electrónico de notificación y soportes.	No fue suministrada la información

➤ Como se observa en la tabla anterior los puntos de control establecidos en las actividades No (1, 4, 19, 21, 23, 26,32) corresponden a soportes de la actividad y no a un control.

➤ Duplicidad en los controles establecidos; en la revisión efectuada a la **Actividad No 28** Registrar en el formato FT-GF-14-24 Planilla de autorización de pagos diferentes a la CUD, todos los pagos que se realicen con recursos propios y recursos recibidos por parte de Secretaría Distrital de Hacienda y **Actividad No 29** Revisar y aprobar la Planilla de autorización pagos diferentes a la CUD, con los soportes correspondientes; como se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 11 de 38

observa los controles establecidos en estas actividades tienen la misma finalidad, por lo anterior se recomienda unificarlos en una misma actividad.

- Para el caso del punto de control establecido en la actividad No 4, se observó en la prueba de recorrido la hoja Excel para liquidación persona natural desactualizada en lo que corresponde a la denominación salario mínimo 2017, para la vigencia objeto de revisión corresponde al año 2018; se recomienda incluir estos formatos en el sistema de gestión de calidad de la Entidad, puesto que los mismos son parte integral de las validaciones de la información financiera.
- De acuerdo a la muestra seleccionada Orden No 394 en la prueba de recorrido no se observó el correo de aprobación por parte del profesional especializado de contabilidad, que para este caso corresponde al control establecido en la actividad No 10.
- Para la actividad No. 23 del procedimiento se estableció *“Registrar en Excel los descuentos generados en cada comprobante de egreso y conciliarlos frente a los recursos pagados por las fuentes de financiación transferencias y recursos propios.”*; (negrilla fuera de texto) no se observó la trazabilidad de la conciliación efectuada de acuerdo a lo establecido en la actividad.
- El control establecido en la actividad No 30. *“Verificar que se hayan generado los soportes correspondientes según la forma de pago definida. i) Reporte del portal ii) Soporte sello bancario”* no se cuenta con la trazabilidad de la aplicación del control.
- No fue suministrado el soporte correspondiente a la actividad No 32. *“Informar al Subdirector (sic) Administrativo, Financiero y de CID y al Contador de la Entidad, los pagos realizados por ACH a través del portal bancario con sus respectivos soportes”*.
- Para la actividad No. 02 no se establece punto de control, se recomienda documentar el punto de control que permita evitar la materialización de un riesgo frente al pago sin los respectivos soportes.

ACTIVIDAD No	ACTIVIDAD DEL CONTROL	PUNTO DE CONTROL	OBSERVACIONES
2	Revisar la solicitud de pago y sus documentos anexos		El supervisor debe hacer entrega a tesorería de la carpeta contractual y demás documentos que soportan el pago para hacer la validación de la información. El supervisor del contrato tiene un (1) día hábil para realizar los ajustes necesarios; de lo contrario se devolverá la solicitud de pago e inicia nuevamente el trámite.

Tabla No 8.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 12 de 38

Pruebas sustantivas:

En las pruebas sustantivas realizadas se tomó (50) muestras órdenes de pago, de las cuales se validaron el cumplimiento de cada uno de los controles diseñados, cumplimiento a la normatividad legal vigente en cuanto a la correcta aplicación de las tarifas y descuentos, políticas de operación establecidas en el procedimiento, integridad del soporte en el sistema de información (GOOBI) y el soporte físico firmado y validación de cada uno de los documentos anexos de pago.

Atributos establecidos/ criterios de evaluación en las órdenes de pago

1. La solicitud de pago (seleccionada) presenta asignación de número de consecutivo y fecha de radicación.
2. La muestra seleccionada si corresponde a persona natural, cuenta con la hoja de cálculo para liquidación persona natural.
3. La muestra seleccionada cuenta con los documentos anexos de pago
4. La muestra seleccionada refleja la liquidación de los descuentos y su afectación contable
5. La muestra seleccionada **cuenta** con su respectiva aprobación (Correo electrónico-contador)
6. La muestra seleccionada cuenta con su respectiva planilla OPGET(Vo B subdirector -)
7. La muestra cuenta con reporte de órdenes de pago por entidad
8. La muestra tiene la hoja en Excel y consignaciones de Secretaría Distrital de Hacienda
9. La muestra seleccionada corresponde al valor de la planilla OPGET y fue validada contra / Libro CUD
10. La muestra cuenta con su documento de ingreso / si aplica
11. La muestra tiene la planilla formato FT-GF-14-24 Planilla de autorización de pagos diferentes a la CUD.

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas en la revisión a las muestras seleccionadas:

- Cumplimiento de la totalidad de los atributos establecidos por la oficina de control interno para validación de controles en las Comprobantes de egreso No (269, 336, 431, 977, 862, 946, 1113, 1201, 1211, 1234, 1327, 1328, 1330, 1372, 1375, 1439, 270).
- En las muestras seleccionadas comprobantes de egreso 2018, se observó que ocho (8) de los soportes (órdenes de pago) y dieciocho (18) egresos, presentan diferencia entre la fecha que figura en el documento físico y la fecha del sistema, se verifico la información en GOOBI (Bitácora de estados) para cada una de las transacciones. (anexo No. 02)
- En el comprobante de egreso No 826 se observó que fue practicada a la orden de pago, la tarifa del 1,1% por concepto de estampilla Universidad Distrital; sin embargo para este caso no era aplicable en razón que el monto no superaba las 315 UVT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 13 de 38

- El comprobante de egreso No 1271 no refleja los descuentos efectuados al tercero, como se detalla en la siguiente imagen:

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO**
Nit. 830.007.738
TESORERIA
COMPROBANTES DE EGRESO
Compraventa de bienes muebles



05-315-2018-001271-00

Comprobante No	1271
Fecha	28 de noviembre de 2018
Valor Bruto	\$ 3.389.572,00
Valor Descuentos	\$ 0,00
Valor Neto	\$ 3.107.127,00

No se verificó la totalidad de la información correspondiente a la programación de pagos vigencia 2018 y los correos electrónicos con los pagos realizados por ACH, ya que no se allegó todos los soportes a la OCI.

En la muestra revisada se presentan diferencias entre la orden de pago y el comprobante de egreso de 6 días cuando el procedimiento PRO-GF-14-14 Causación órdenes de pago establece en el numeral "8 Tiempos que este se desarrolla en cinco (5) días"

Archivo documental:

En la revisión a los expedientes de Órdenes de pago vigencia 2018 se encontraba al momento de la auditoría en proceso de organización, por lo que se recomienda fortalecer aspectos de rotulación de las carpetas de forma adecuada y foliar de acuerdo al contenido de cada carpeta.

2.1.4. Análisis al instructivo gastos directos IN-GF-14-04

Para la revisión de esta actividad se procedió a verificar lo establecido en el Instructivo de gastos directos IN-GF-14-04, así mismo en la muestra aleatoria seleccionada se verificó el cumplimiento a los controles establecidos en el documento, resultado que dejó las siguientes observaciones:

- Comprobante de egreso No 88 a nombre de Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales, no se evidenció la transacción en el reporte de pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- En el instructivo de gastos directos se observa desactualización en cuanto al sistema de información referenciado refleja SIAFI en todo su contenido y actualmente el sistema de información manejado es GOOBI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 14 de 38

2.1.5. Revisión del Instructivo para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

La realización de esta actividad se efectuó tomando como base el Instructivo para el cumplimiento de Obligaciones tributarias y calendario tributario para la vigencia 2018, de lo cual se observó:

2.1.5.1. Presentación y pago de obligaciones tributarias

Estampillas:

- **Estampilla ‘Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años’:** Fueron revisados cada uno de formularios de la vigencia 2018, se validó la fecha de presentación y pago los cuales fueron presentados y pagados dentro del plazo establecido.
- **Estampilla ‘Pro Cultura’ de Bogotá;** Se efectuó la presentación y pago de forma mensual oportunamente.
- **Estampilla “Pro personas mayores’** Durante la vigencia 2018 fueron cancelados oportunamente cada uno de los tributos.

Nacionales

- **Retención en la fuente:** Fueron revisadas cada una de las declaraciones y su pago respectivo. Se observó para el mes de julio de 2018 no se pagó oportunamente en la fecha establecida, siendo la fecha límite el 13 de agosto de 2018 y el pago se realizó el día 15 de agosto de 2018, generando un pago por intereses valor de \$ 68.000, que fueron asumidos por el Tesorero de la Entidad.

Distritales

- El impuesto de Industria y comercio avisos y tableros; Se presentaron de forma bimestral oportunamente de acuerdo a los plazos establecidos.
- Desactualización del Instructivo para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto al sistema de información administrativo y financiero (SIAFI), el cual no corresponde al sistema actualmente utilizado por el Instituto.
- En las definiciones técnicas carece de glosario en cuanto concepto de tributos o anticipos que se pagan a entidades.
- Desactualización de referencias normativas, la última fecha de actualización corresponde al 21/05/2015.
- Metodología incompleta en cuanto a cómo se desarrolla la preparación y liquidación de cada uno de los impuestos y tributos.

2.1.6 Revisión al procedimiento de conciliaciones bancarias PRO-GF-14-06

Se efectuó circularización por parte de ésta Oficina, con el fin de verificar los saldos a 31 de diciembre de 2018 con Banco de Bogotá de las cuentas que posee el Instituto; posteriormente se procedió a través de muestra aleatoria la confrontación de transacciones (su origen, su veracidad y consistencia con la información financiera) finalmente se efectuó análisis de la totalidad de las conciliaciones bancarias al cierre de la vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 15 de 38

Confirmación de saldos: El día 21 de mayo de 2019 se efectuó circularización de saldos bancarios ante el Banco de Bogotá, sin embargo a la fecha de expedición del presente informe no se ha obtenido la respuesta de la Entidad financiera.

2.1.6.1. Revisión y análisis a la cuenta No Banco Bogotá 102342029

Se verificaron los puntos de control establecidos en el procedimiento, a las conciliaciones de la vigencia 2018, dicha revisión llevo como resultado las siguientes observaciones:

- En la depuración de partidas conciliatorias de la vigencia 2017 no se evidenció soporte por valor de \$ 890.148; la conciliación del mes de septiembre de 2018 elaborada el 19 de octubre, se documenta en la casilla de observaciones del mes:

“ De acuerdo a la revision realizada de la informacion presupuestal, contable y de Tesoreria para la vigencia 2017, se concluyo que no se generan partidas conciliatorias en la cuenta No 102342029 del Banco de Bogota, por lo tanto se retiran las partidas en esta conciliacion correspondientes a la vigencia fiscal 2017”

Como soporte se adjunta a esta conciliacion el Acta No 09 de 11/09/2018 del Comité Técnico de sostenibilidad contable en cuatro folios.” (Información tomada de la conciliacion bancaria Cuenta corriente 102342029 Banco Bogota)

De acuerdo a lo anterior se procedió a verificar los soportes correspondientes al Acta No 9 y en los expedientes no se identificó el análisis de esas partidas para su posterior retiro de las conciliaciones bancarias.

Adicional a lo anterior se identificó:

- Conciliaciones sin firma de enero a junio de 2018 por parte de quien las elabora (a partir del mes de agosto se incluyó la firma de quien elabora por modificación del procedimiento)
- Elaboración de las conciliaciones con fecha superior hasta de 3 meses, después de culminado el mes como se detalla a continuación en la tabla siguiente :

MES CONCILIADO	FECHA ELABORACION CONCILIACION
Agosto	16/10/2018
Septiembre	19/10/2018
Octubre	03/12/2018
Noviembre	12/12/2018
Diciembre	10/01/2019

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 16 de 38

De acuerdo a lo informado por el contador de la Entidad, esta demora se presentó porque el sistema dejó de transmitir las operaciones de tesorería al módulo de contabilidad. (Correo 14 de agosto de 2018 dirigido a planeación)

2.1.6.2. Revisión y análisis a la cuenta Ahorros No 059-011478

Fueron solicitadas las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2018 a las cuales se les efectuó revisión de los atributos establecidos examen que dejó el siguiente resultado:

- Ausencia de firmas en las conciliaciones bancarias hasta el mes de julio de 2018 por parte de la persona quien elabora las conciliaciones. (actualizado por procedimiento en agosto de 2018)

2.1.6.3. Revisión y análisis a la cuenta Ahorros No 059-02270-1

Como resultado del análisis efectuado a la cuenta objeto de evaluación, se identificaron las siguientes situaciones:

- Ausencia de firmas durante los meses de enero a julio de 2018 por la persona quien elabora las conciliaciones. (actualizado por procedimiento en agosto de 2018)

2.1.6.4. Revisión y análisis a la cuenta Corriente No 102-10125-1

A 31 de diciembre de 2018, la cuenta no presenta saldo en razón a que en el mes de junio de 2018 se efectuó la cancelación de la misma, soporte que reposa en los papeles de la oficina de control interno, de otra parte se observó que no se dejaron debidamente soportadas las conciliaciones a la fecha de cierre, toda vez que solamente se evidenciaron las conciliaciones de los meses enero y junio respectivamente los cuales carecen de extractos bancarios y firma por parte de la persona quien elabora las conciliaciones.

2.1.6.5. Revisión y análisis a la cuenta de Ahorros No 102-506623

En la revisión efectuada a los soportes de la cuenta se observaron conciliaciones con partidas por depurar desde el año 2017 por valor de \$75.578.191 con corte al mes de abril de 2018, valores que fueron depurados en los diferentes Comité de Sostenibilidad Financiero y Contable, los cuales se encuentran soportados mediante acta de comité No 04 de fecha 04 de abril de 2018 y la las fichas No (5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11) en las cuales se documentaron las actividades realizadas para la depuración contable y están debidamente aprobadas.

2.1.6.6. Revisión y análisis a la cuenta de Ahorros No 102 513983

Dentro del proceso de conciliación de la cuenta No 102 513983 del Banco de Bogotá al inicio de la vigencia 2018 presentaban las siguientes diferencias:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 17 de 38

Diferencia entre el libro y extracto	Valor diferencia por partidas conciliatorias
Enero	67.065.640
Febrero	33.221.341
Marzo	46.907.687
Abril	56.922.276
Mayo	23.522.111
Junio	22.976.505

Sin embargo en las diferentes reuniones del comité de sostenibilidad financiero y trabajo conjunto realizado desde el área de Tesorería se llevó a cabo la depuración de las partidas conciliatorias las cuales quedaron soportadas mediante las siguientes actas de comité:

- Acta comité No 02 Extraordinario de fecha 01 de marzo de 2018 en la cual se da inicio a la gestión sobre depuración de partidas conciliatorias en bancos.
- Acta de comité No 03 Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2018 en el cual se presenta el informe de gestión sobre depuración de partidas conciliatorias en bancos en dicha acta se expone las Acta de comité No 04 de fecha 24 de abril de 2018, informe de gestión sobre depuración de partidas conciliatorias en bancos se remitieron las fichas de saneamiento
- Acta de comité No 05 Informe de gestión sobre depuración de partidas conciliatoria en bancos.
- Acta de comité No 5 Extraordinario de comité de fecha 10 de mayo de 2018 Fichas de saneamiento contable 1 , 2 5,6, 7,8,9, 10,12 , 13 , 14 , 15,16,17, 18,19,20 y 21.

A continuación se relacionan las acciones más relevantes dentro del proceso de depuración realizado:

Situaciones presentadas al comité de sostenibilidad contable Depuración de partidas año 2017 Cuenta 10251398-3
" Gestión realizada ": Un cargo a la cuenta de responsabilidades fiscales 147084 por valor de \$ 106.980.285 con abono a la cuenta contable 11100605 de ahorros del Banco de Bogotá.
" Actividad ": Presentar la propuesta de registro de los recueros reintegrados por el Señor Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes, en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 10251398-3 en cuantía de \$ 25.000.000 según consignaciones realizadas los días 10,12 y 17 de febrero de 2018.
" Gestión realizada " : Se coordinó con el Ingeniero Jaime Leonardo Acosta de Sistemas de Informe , la creación de los conceptos y documentos necesarios para llevar a cabo el reconocimiento del ingreso de los recursos con cargo a la cuenta de ahorros del Banco No 10251398-3 en cuantía de \$ 25.000.000 y el abono a la cuenta deudora 138432 Responsabilidades fiscales en la misma cuantía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 18 de 38

Actividad: Solicitar autorización para la realización de los registros de traslado bancario en extracto de los días 7, 11, 27 y 28 del mes de diciembre de 2017, no registrados en libros de la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No 102-606623 a la cuenta de ahorros del mismo banco No 10251398-3 en una cuantía total de \$ 307.646.246. El comité en plena procede a autorizar el registro contable correspondiente a dichas fichas a través del sistema de información -SIAFI.

Actividad: Se remitió por correo electrónico del 20 de abril de 2018 a los miembros del comité, la ficha de saneamiento contable No 8 con el fin de dar a conocer al comité el contenido de la misma, así como de solicitar autorización para el retiro de estos movimientos de las partidas conciliatorias en la conciliación del banco de Bogotá No 10251398-3 en razón a que estas soportados en el traslado No 189 de Fecha 28-12-2018, Nota crédito 422 de fecha 28-12-2018 y comprobante de egreso No 1399 de fecha 27-12-21 y No registrar ningún movimiento en el libro de tesorería.

Actividad: Se remitieron por correo electrónico del 08 de mayo de 2018 a los miembros del comité, las fichas de saneamiento contables No 12 y 13, así como una presentación de power point con el fin de dar a conocer al Comité el contenido de las mismas, teniendo en cuenta que pago del comprobante de egresos No 12141 por concepto de descuentos de nómina del Banco BBVA, fue registrado en libros de tesorería a la cuenta bancaria de ahorros del Banco de Bogotá no 102-51398-3 y el pago efectivo se realizó de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 102-506623 presentándose un error de registro. Por tanto se sugiere al comité autorizar el registro en libros de tesorería del traslado bancario acreditando (salida) la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No 102-51398-3 por \$ 2.500.000.

Actividad: Se remitieron por correo electrónico del 08 de mayo de 2018, las fichas del comité contable No 18 y 19. Se expone error de registro el cual es subsanado con traslado bancario de ahorros del Banco de Bogotá No 102-51398-3 por \$ 6.038.935 motivo por el cual se sugirió autorizar al comité el retiro de las partidas.

Partidas autorizadas

- Retiro de la conciliación bancaria de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No 102-51398-3 de las siguientes partidas:

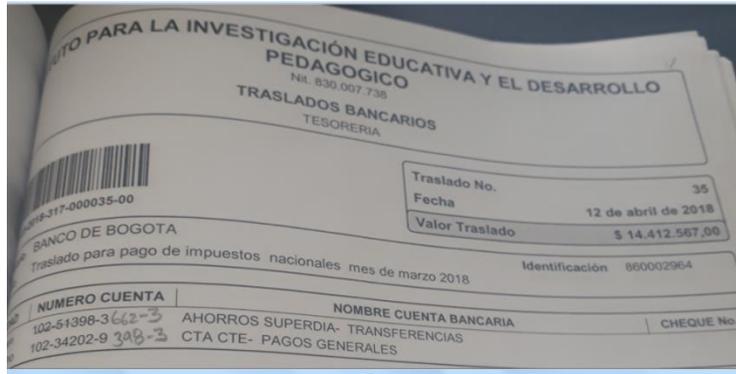
-27/10/2017 Abono de Bogotá D.C. sin registro en libros	\$ -65.674.900
- 31/10/2017 Traslado No 145 de funcionamiento	\$ 61.110.860
- 31/0/2017 Traslado CUD	\$ 8.973.844
-07/11/2017 Traslado de la CUD a transferencias pago rechazado C.I Warrios	\$ 4.777.355.
-El registro del traslado bancario acreditando (salida) de la misma cuenta (\$9.195.605).	
- El registro de ajuste de tesorería menor valor pagado a Esperanza Rozo \$ 0.	

Traslados bancarios

En la revisión efectuada a los traslados bancarios de a vigencia 2018, se identificaron los siguientes sin las respectivas firmas:

- Traslados No 5,6, 7,8,9,10, 11, 13 (Carpeta 1)
- Traslado No 35 (presenta tachado el soporte)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 19 de 38



2.1.6.7. Revisión conciliaciones Tesorería FT –GF-14-23

Para la revisión de esta actividad se solicitó la carpeta de conciliaciones de Tesorería vigencia 2018, de las cuales no se presentaron observaciones.

2.1.6.8. Revisión Procedimiento a los Informes de Ejecución Financiera de los Recursos Entregados en Administración- PRO- GF-14-12

De acuerdo a los puntos de control establecidos en el procedimiento PRO-GF-14-12, se procedió a efectuar selección aleatoria de algunos de los puntos establecidos en el procedimiento y se tomó como referencia de revisión el Convenio Interadministrativo No 488404 de 2018 celebrado entre la Secretaría de Educación y el IDEP, actividad que dejó como resultado lo siguiente:

- Fueron revisados cada uno de los productos de entrega señalados en el convenio los cuales se encontraron en su totalidad, posteriormente se verificó el punto de control establecido en el procedimiento “Verificar la periodicidad en la entrega de los informes de ejecución financiera, conforme a la forma de pago y/o las obligaciones establecidas para el asociado en el convenio respectivo”. De acuerdo a lo anterior, se validó el convenio No 488404 de 2018 y los estudios previos del mismo establece en el numeral 14 “Presentar a la supervisión del convenio, los informes financieros mensuales detallados en medio físico y medio magnético sobre la ejecución de compromisos y pagos del convenio, de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos (Informe contable definido en Isolucion).”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 20 de 38

De acuerdo a lo anterior se ubicó en la carpeta del convenio los cuatro informes correspondientes a la ejecución del mismo así:

Número Informe	Informe	Aportes	Valor total cancelado por el asociado	Saldo por pagar por el asociado
1	SED	2.129.647.072	178.465.124	1.951.181.948
	Asociado	296.000.000	47.261.018	248.738.982
	Valor total convenio	2.425.647.072	225.726.142	2.199.920.930
2	SED	2.129.647.072	385.809.039	1.743.838.033
	Asociado	296.000.000	104.213.986	191.786.014
	Valor total convenio	2.425.647.072	490.023.025	1.935.624.047
3	SED	2.129.647.072	1.126.387.563	1.003.259.509
	Asociado	296.000.000	185.989.974	110.010.026
	Valor total convenio	2.425.647.072	1.312.377.537	1.113.269.535
4 Final	SED	2.129.647.072	2.129.647.072	-
	Asociado	296.000.000	296.000.000	-
	Valor total convenio	2.425.647.072	2.425.647.072	-

En la revisión efectuada el procedimiento establece en su actividad No 02 “*Entregar informe financiero a contabilidad*” (*informe de ejecución financiera. FT-GF-14-22*) y en las políticas de operación del mismo “*Para los convenios en donde se entreguen recursos en administración, se contemplara dentro de las obligaciones del asociado la periodicidad de entrega de los informes de ejecución financiera, los cuales deberán ser presentados en el formato FT-GF-14-22. El asociado deberá entregar los Informes de ejecución financiera, de acuerdo con lo establecido por la Guía del IDEP.*” De acuerdo a lo anterior no se identifica cumplimiento a dicha política y actividad, en razón a que se elaboraran sobre los formatos establecidos por el aplicativo de la SED, lo anterior denota que el procedimiento no está articulado a lo que se documenta en el convenio a lo largo de su clausulado.

2.1.6.9. Revisión Manual de políticas contables NICSP

Para la realización de esta actividad se procedió a efectuar revisión al manual de políticas contables NICSP implementado por el Instituto, comparado con los procesos, procedimientos, instructivos y demás documentos del proceso de gestión financiera; se realizó una muestra aleatoria de las políticas de operación y políticas contables lo que deja como resultado las siguientes observaciones:

- **Políticas de operación:** Verificado el manual de políticas, no se articulan las siguientes de acuerdo a lo establecido en los procedimientos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 21 de 38

- Partidas por conciliar superiores a 60 días, serán sometidas a consideración del Comité técnico de sostenibilidad contable.
- Respecto a los rendimientos financieros: El Tesorero General debe consignar a la Dirección Distrital de Tesorería los primeros cinco (5) días de cada mes intereses bancarios de las cuentas bancarias donde se administran los recursos de Transferencias y de convenios (según lo acordado en el convenio).
- No se establece el tiempo de elaboración de la conciliación.

➤ **Definiciones :**

El Manual de Políticas aprobado define “Equivalente al efectivo: Se clasifica una inversión como un equivalente de efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: a) sea una inversión en carteras colectivas y/o fondos de inversión que sean de inmediata liquidación, sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo a 3 meses o menos. b) sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo. c) está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor. d) se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Las entidades del gobierno general tienen tres tipos de rubros relacionados con esta política, efectivo, equivalentes al efectivo y efectivo restringido.”; definiciones que no son acordes a la misionalidad del Instituto.

➤ **Revelaciones:**

De acuerdo a la política definida en el Manual no se da cumplimiento al numeral 8.4 –Revelación, puesto que el Instituto no elabora Flujos de Efectivo.

- ✓ *Para la preparación de los Estados Financieros de propósito general el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP, revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, no revelará esta conciliación si el efectivo presentado en el estado de situación financiero es idéntico al presentado en el flujo de efectivo.*

➤ **Propiedad planta y equipo:**

De acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables numeral 11.2 reconocimiento expresa lo siguiente:

*Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, **(excepto el grupo de activos de equipo de cómputo y comunicación)**, serán reconocidos por el INSTITUTO PARA LA*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 22 de 38

INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

De acuerdo a la anterior política de reconocimiento, no se observa coherencia con lo establecido en las Notas a los Estados Financieros toda vez que este documento no excluye los equipos de cómputo y comunicación, tal como lo establece la Política.

2.1.6.10. Revisión y análisis de variaciones a los Estados financieros del IDEP durante los años 2018 y 2017.

Fueron analizados los estados financieros vigencia 2018 y 2017 respectivamente a 31 de diciembre, con la finalidad de identificar las variaciones absolutas y porcentuales más representativas, a continuación se detalla el resultado del ejercicio y las observaciones generales:

ACTIVOS

Descripción	Saldo Final	Saldo Final	Variación	Variación
	31/12/2017	31/12/2018	\$	%
Efectivo	366.834.511	151.969.540	214.864.971	-59%
Otras cuentas por cobrar	-	24.856.271	24.856.271	100%
Prestación de servicios	11.102.188	-	11.102.188	-100%
Recursos entregados en administración	68.587.408	-	68.587.408	-100%
Otros Deudores	1.427.685	-	1.427.685	-100%
Mercancías en existencia	13.433.046	43.489.624	30.056.578	224%
Producto en proceso	-	6.855.406	6.855.406	100%
Bienes y servicios pagados por anticipado	56.545.824	28.650.737	27.895.087	-49%
Recursos entregados en administración	-	65.616.117	65.616.117	100%
Cargos Diferidos	22.145.920	-	22.145.920	-100%
Activo corriente				
Cuentas por cobrar difícil recaudo	674.699.588	674.699.588	-	0%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	674.699.588	674.699.588	-	0%
Propiedades planta y equipo	286.797.701	403.315.004	116.517.303	41%
Bienes muebles en Bodega	-	9.357.390	9.357.390	100%
Propiedades planta y equipo no explotados	48.343.527	17.949.204	30.394.323	-63%
Muebles y enseres equipos de oficina	255.574.595	57.059.815	198.514.780	-78%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 23 de 38

Equipos de computación y comunicación	553.819.954	485.969.359	- 67.850.595	-12%
Equipo de transporte tracción y elevación	102.805.483	102.805.483	-	0%
Bienes de arte y cultura		42.000.436	42.000.436	100%
Depreciación acumulada	-	-	360.322.336	-54%
Provisiones para protección de propiedades planta	672.149.019	311.826.683	1.596.839	-100%
Otros Activos	161.123.790	291.976.925	130.853.135	81%
Bienes de arte y cultura	42.000.436		- 42.000.436	-100%
Intangibles	285.278.373	368.089.354	82.810.981	29%
Amortización acumulada Intangibles	-	-	109.942.590	-59%
Valorizaciones	186.055.019	76.112.429	- 19.900.000	-100%

Variaciones significativas

- **Efectivo(11)** : Este grupo está conformado por los recursos disponibles en caja y depósitos en instituciones financieras , los cuales presentaron una disminución de \$ 214.864.971 equivalente al 59% ; comportamiento dado principalmente por la ejecución del convenio interadministrativo No 488404 de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.
- **Cuentas por cobrar (13)** : Este rubro está conformado por las cuentas por cobrar responsabilidades fiscales por un valor total al cierre 2018 de \$ 24.856.271 que corresponde a recursos por reintegrar por parte del señor Juan Francisco Eduardo Salcedo Reyes.
- **Deudores (14)**: La disminución obedece principalmente para la vigencia 2017 que el Instituto tenía registrado en ese rubro recursos a favor correspondientes a cuenta a cargo de la Secretaría por concepto del saldo por girar del convenio No 1452 de 2017, que comparado con el cierre de la vigencia 2018 no tiene saldos pendientes por girar de ese concepto.
- **Inventarios (15)**: El aumento presentado en esta cuenta por valor de \$ 36.911.984 que porcentualmente obedece al 275%, corresponde a la cuenta de impresos y publicaciones que al cierre 2018 presento un saldo de \$ 43.489.624 por concepto de publicaciones disponibles, de otra parte se encuentra un saldo por valor de \$ 6.855.406 que corresponde al saldo de los libros que están en producción en la imprenta.
- **Propiedad planta y equipo**: El aumento presentado en este grupo corresponde a un valor de \$ 116.517.303 equivalente al 41% , que corresponde principalmente a la variaciones en las siguientes subcuentas :

- a) Muebles y enseres equipo de oficina: la disminución en esta subcuenta durante los dos periodos corresponde a un valor de \$ 198.514.780 equivalente al 78%, principalmente por el proceso de convergencia al nuevo marco normativo, ya que el Instituto opto por reconocer como activos aquellos bienes que superaran los (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 24 de 38

- b) Propiedades planta y equipo no explotados: La variación corresponde a \$ 30.394.323 equivalente al 63%, disminución que obedece a proceso de convergencia, como es el caso anterior.
- c) Depreciación acumulada: La disminución presentada en esta cuenta corresponde a \$360.322.336 equivalente al 54%, como en los casos anteriormente expuestos corresponde al proceso de convergencia realizado por el Instituto y a las nuevas políticas implementadas. Cabe resaltar que en las notas a los estados financieros no se observa esta variación significativa la cual debe revelarse en este documento.
- d) Bienes muebles en bodega: El saldo a 31 diciembre de 2018 corresponde a \$ 9.357.390 el cual está conformado por equipos de computación y comunicación que fueron adquiridos durante la vigencia 2018.
- e) Bienes de arte y cultura: El aumento en esta cuenta corresponde a que el instituto reclasifico el valor de \$ 42.000.436, para la vigencia anterior se encontraba registrado en la categoría de otros activos.

PASIVOS

Descripción	Saldo Final	Saldo Final	Variación	Variación
	31/12/2017	31/12/2018	\$	%
Adquisiciones de bienes y servicios nacionales	38.843.819	138.641.272	99.797.453	257%
Recursos a favor de terceros		1.489.396	1.489.396	100%
Descuentos de nomina		1.665.493	1.665.493	100%
Acreedores	3.769.455		- 3.769.455	-100%
Retención en la fuente e impuestos	194.741.612	193.454.264	- 1.287.348	-1%
Recursos recibos en administración	11.102.188		- 11.102.188	-100%
Otras cuentas por pagar		731.963	731.963	100%
Salarios y prestaciones sociales	772.738.667	753.972.311	- 18.766.356	-2%

Variaciones significativas

- Adquisiciones de Bienes y servicios nacionales: El aumento en esta cuenta esta dado por un valor de \$ 99.797.453 equivalente al 257%, principalmente por la adquisición de bienes, servicios y pago a contratistas al cierre de la vigencia 2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 25 de 38

PATRIMONIO

Descripción	Saldo Final	Saldo Final	Variación	Variación
	31/12/2017	31/12/2018	\$	%
Capital fiscal	-	-	-	-
	2.340.009.381	3.285.157.930	945.148.549	-40%
Resultados de ejercicios anteriores	2.210.012.597	-	2.210.012.597	-100%
Resultados del ejercicio	123.481.991	178.827.120	55.345.129	-45%
Impactos por la transicional nuevo marco de regulación	-	-	-	-
	-	3.278.777.529	3.278.777.529	100%
Superávit por donación	24.500.000	-	24.500.000	-100%
Superávit por valorización	19.900.000	-	19.900.000	-100%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	-	-	-	-
	71.083.075	-	71.083.075	-100%

Las variaciones presentadas en el patrimonio obedecen principalmente a las siguientes situaciones las cuales fueron aleatoriamente verificadas de acuerdo a la hoja de control fuente para cada uno de los ajustes realizados:

- **Ajustes por convergencia;** Impactos por la transición por un valor de \$ 3.362.755.798, el cual corresponde a la reversión del comprobante de reclasificación contable No 23 del 30 de junio de 2011, el cual efectuó un cargo a la cuenta auxiliar 32080105 capital fiscal –Traslado de utilidad o pérdida del ejercicio y un abono a la subcuenta 322501 utilidad o excedentes acumulados, del cual no se encontró soporte contable en el archivo del Instituto.

2.1.6.11. Revisión al comité técnico de sostenibilidad contable

Dando cumplimiento a la Resolución No DDC-0000003 de 05 de diciembre de 2018, se verifico que la resolución interna adoptada por el Instituto cumpliera con cada uno de los artículos mencionados en el documento, dicha revisión dejó como resultado las siguientes observaciones:

- La Resolución No 147 de 2018 por el cual se modifica el funcionamiento del Comité de sostenibilidad del sistema contable del Instituto para la investigación Educativa y Desarrollo pedagógico IDEP, en sus considerandos detalla la Resolución No DDC 00001 01 del 30 de julio de 2010, sin embargo mediante la expedición de la Resolución No DDC - 00003 05 de diciembre de 2018 por la cual se establecen los lineamientos para la sostenibilidad del sistema contable público distrital se deroga el citado documento, razón por la cual se requiere actualizar el modelo normativo de la resolución actual que regula el comité de sostenibilidad del Instituto.
- En la Resolución No 147 de 2018 por el cual se modifica el funcionamiento del Comité de sostenibilidad del sistema contable del Instituto para la investigación Educativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 26 de 38

y Desarrollo pedagógico IDEP, no se establecen los siguientes numerales expuestos en la citada resolución :

Art 4. Depuración ordinaria y extraordinaria de los saldos contables:

* Depuración ordinaria: aquella que se fundamenta en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso particular, en las políticas de operación y en los documentos idóneos establecidos para su reconocimiento contable; el comité deberá emitir su recomendación.

Art 4- Depuración ordinaria y extraordinaria de los saldos contables:

* Depuración extraordinaria: aquella que se aplica cuando una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a aclaración no es posible establecer la procedencia u origen de estos.

El comité deberá recomendar al Representante legal que se apruebe la depuración extraordinaria correspondiente mediante acto administrativo. Sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar.

2.1.6.12. Revisión conciliación operaciones recíprocas.

Para la realización de esta actividad se efectuaron circularización de saldos en las siguientes entidades durante los días 04 y 05 de junio de 2019 respectivamente:

Entidad	Saldo confirmación	Saldo contable	Diferencia
Secretaría Distrital de salud	1.809.454.151	0	1.809.454.151
Universidad Francisco José de Caldas	2.271.418		2.271.418
Empresa de Acueducto y alcantarillado	544.753	991.914	(447.161)
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	29.386.507	16.242.060	13.144.447
Totales	1.841.656.829	17.233.974	1.824.422.855

Como se detalla a continuación en la tabla anterior persisten las diferencias entre Entidades, es importante continuar con el proceso de conciliación de saldos con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016 y los lineamientos definidos en el Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 27 de 38

2.1.6.13. Análisis a las conciliaciones con las áreas.

2.1.6.13.1 Revisión Procedimiento Gestión Contable PRO- GF-14-14 V. 5

Fueron revisados los expedientes “Conciliación y seguimiento de la información financiera 2018” y “Conciliación cuenta única Distrital CUD 2018” que hacen parte del procedimiento de gestión financiera, mediante pruebas de recorrido y pruebas sustantivas al total del universo; de lo cual se evidenció lo siguiente:

Pruebas de recorrido:

En la prueba de recorrido realizada y de acuerdo a la revisión efectuada se encuentra que establecieron nueve (09) puntos de control, se observó cumplimiento de un (01) control de manera óptima; se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Puntos de control que corresponden a actividades.
- Controles diseñados pero presentan debilidades o no se están ejecutando correctamente.
- Puntos de control sin ejecución.

Documento Ref. control	Actividad de control	Procedimiento de corroboración ejecutado	Conclusión Diseño e Implementación
A3	Cierre mensual de los módulos que componen el sistema SIAFI para efectos contables (Almacén, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad)	Se verifico los soportes en las carpetas "conciliación y seguimiento de la información financiera 2018". No se puede evidenciar el cierre en el módulo.	El control documentado es una actividad.
A4	Recibo del Informe mensual de ejecución de Gastos e Ingresos presentado a PREDIS	Se observó que en la carpeta Conciliación y Seguimiento de la información financiera 2018 los informes de ejecución presupuestal de PREDIS debidamente firmados por parte de la Directora y el responsable del presupuesto	Se ejecuta pero no es un control corresponde a una actividad.
A5	Realización de la conciliación con el Informe de Ejecución Gastos e Ingresos presentado en PREDIS y entregada por Presupuesto al Área de Contabilidad	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	El punto de control no se está ejecutando satisfactoriamente; puesto que la información no cuenta con firmas de aprobación y validación.
A7	Comparar y conciliar la información remitida por las áreas de Almacén y Tesorería frente a la información contable reportada en libros auxiliares y Balance de Prueba	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas" para Tesorería.	El punto de control no se está ejecutando satisfactoriamente; puesto que la información no cuenta con firmas de aprobación y validación; en las carpetas no reposa la información definitiva.(Hojas de trabajo).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 28 de 38

A8	Análisis sobre el registro de la información en el sistema SIAFI, y preparar los ajustes contables pertinentes en caso de ser necesarios	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	El punto de control no se encuentra bien diseñado, no se está ejecutando de manera óptima, puesto que lo que existe son hojas de trabajo pero en las carpetas no reposa información definitiva y con las validaciones necesarias, que soporten los ajustes contables realizados.
A9	El consolidado, con las observaciones producto de la "Conciliación y seguimiento de la Información Financiera" es revisado y aprobado por el Contador de la Entidad.	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	El punto de control no se encuentra bien diseñado, no se está ejecutando de manera óptima, puesto que lo que existe son hojas de trabajo pero en las carpetas no reposa información definitiva y con las validaciones necesarias.
A15	Verificar que se notifique por correo electrónico o a través de una reunión con las áreas, acerca de las observaciones a la información, a fin de que se tomen las medidas de control pertinentes.	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	No se evidencia registro de actas de reunión entre las áreas.
A16	Archivar el análisis, verificación y conciliación de la información financiera y contable con sus soportes	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	El punto de control no se encuentra bien diseñado, en la carpeta se encuentra documentos con anotaciones en esfero, lápiz, resaltador, tachones, enmendaduras; la información no es consistente, no existen formatos de presentación definidos, las hojas de trabajo de conciliación se encuentran sin firmas de validación y no presentan diferencias con el consolidado final del año.
A18	Seguimiento al correo electrónico remitido mensualmente por el funcionario de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC para la conciliación de la información de descuentos causados por cobrar, ingresos en operaciones interinstitucionales y gastos en operaciones interinstitucionales	Se verificó las hojas de trabajo correspondientes a la vigencia 2018 de comparación de información "conciliación entre áreas"	El control se encuentra bien diseñado y permite evidenciar las diferencias presentadas entre las Entidades.

Pruebas sustantivas

En las pruebas sustantivas realizadas se verificó la totalidad de las conciliaciones realizadas para la vigencia 2018, entre la información registrada en Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, las cuales fueron validadas contra la información reportada en PREDIS, CUD y libros auxiliares del Sistema de Información Financiero del Instituto.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 29 de 38

Atributos establecidos/ criterios de evaluación en la conciliación de la información financiera-

1. La información reportada este acorde a los soportes documentales.
2. La información se encuentra debidamente validada y refrendada por parte del Contador de la Entidad.
3. Se informe de manera oportuna las diferencias presentadas.
4. Se realicen reuniones y/o notificación a través de correo, acerca de las observaciones a la información, a fin de que se tomen las medidas de control pertinentes

A continuación se relacionan las observaciones presentadas en la revisión de las carpetas auditadas por cada mes:

Enero:

- No se reporta datos en la hoja de trabajo por la CUD (folio 14 carpeta CSIF), se presenta información solo hasta el mes de marzo (folio 82).

Febrero:

- Se presenta diferencia entre los gastos de funcionamiento e inversión en \$3.200.000 reportados en el mes de febrero y los reportados en el mes de marzo (folio 15;82) en la hoja de trabajo "Conciliación".
- El soporte físico de la hoja de trabajo "conciliación" que reposa en la carpeta (folio 15) no tiene en cuenta el traslado bancario No. 24 por \$3.200.000 del 7 de marzo donde cancelado a CLACSO por inversión y es por transferencias; pero en la planilla enviada por correo electrónico a ésta Oficina si se realizó la modificación del traslado. (Correo 20 de junio).
- Se realizó una conciliación para los meses de enero y febrero.

Marzo:

- Se presenta diferencia en los datos CUD presentados en enero, febrero y marzo a folio 82 con el consolidado de fin de año a folio 348.

Abril:

- Para el mes de abril no se realizó conciliación con la CUD (folio 122); se realizó hasta el mes de mayo.
- Se presenta diferencia en los datos CUD presentados en abril a folio 122 con el consolidado de fin de año a folio 348.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 30 de 38

Junio:

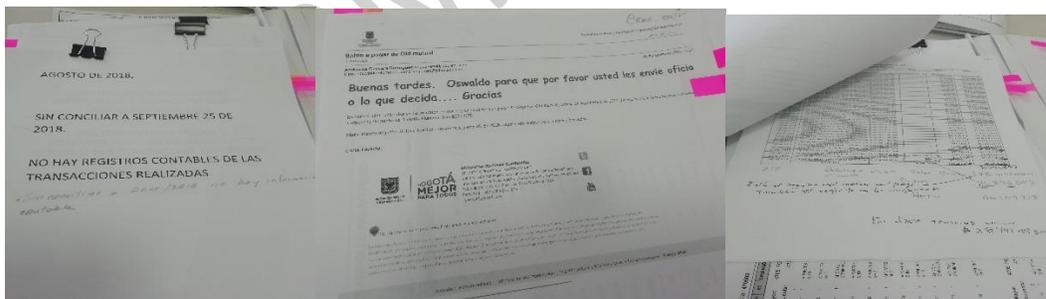
- No hay hoja de trabajo para este mes, hay un documento con las novedades presentadas pero no se encuentra formalizado, sin firmas ni remitente contenidos en los folios 140 a 145; así mismo se evidencia documentos con anotaciones que corresponden más a documentos de apoyo.
- Se presenta diferencia en los datos CUD presentados en junio a folio 177 con el consolidado de fin de año a folio 348

Agosto:

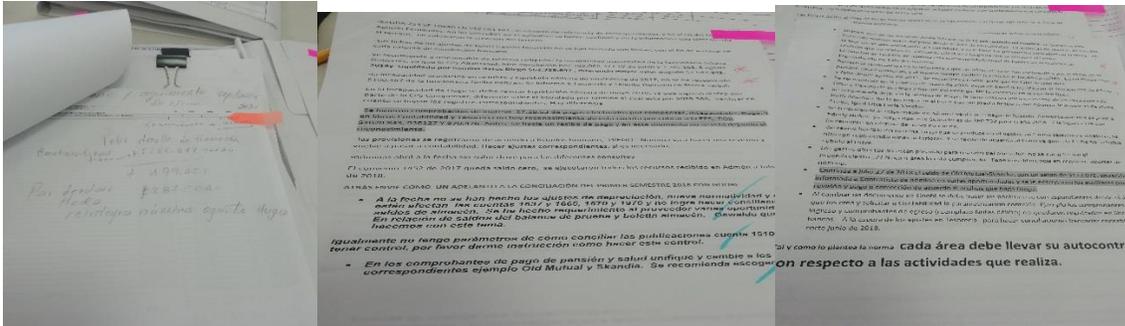
- Se presenta diferencias entre la hoja de trabajo y los datos de la CUD y los del auxiliar de GOOBI para el mes de agosto.
- Se presenta diferencia en los datos CUD presentados en agosto a folio 201 con el consolidado de fin de año a folio 348.

Octubre y Noviembre:

- Se realizó una sola conciliación para los meses de octubre y noviembre, se presenta diferencia en los datos CUD presentados en noviembre a folio 286 con el consolidado de fin de año a folio 348.
- De acuerdo al punto de control establecido *"El consolidado, con las observaciones producto de la "Conciliación y seguimiento de la Información Financiera" es revisado y aprobado por el Contador de la Entidad"*; no se evidenció para ningún mes la aprobación y revisión por parte del Contador de la Entidad.
- Se evidencian documentos con tachones, enmendaduras y observaciones realizadas a la "conciliación" que no deben formar parte del expediente final, tal como se muestra a continuación:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 31 de 38



- Revisada la información correspondiente al formato de conciliación Operaciones Recíprocas Cuenta Única Distrital - CUD, se presenta diferencia con los listados soportes así:

MES	CUENTA	VALOR EN CUD	VALOR EN SOPORTE	Soporte
Febrero	Funcionamiento - Devolución	214.870,00	3.244.097,00	Folio 12 - 14
Octubre	Funcionamiento - Devolución	31.735.526,00	27.419.882,00	Folio 138 - 150
Noviembre	Inversión Devolución	11.890.083,00	-	Folio 151 - 162
Diciembre				Sin soporte para verificar a folio 178 aparece un listado de inversión sin embargo tiene a mano alzado datos, se encuentra sin firma

- De acuerdo a la verificación realizada se encuentra diferencia entre la información reportada en las hojas de conciliación y los soportes fuente, así:

MES	DATOS REPORTADOS EN "CONCILIACIÓN"			DATOS TOMADOS DE PREDIS, CUD, Y AUXILIARES CONTABLES		
	PREDIS	CUD	CONTABILIDAD	DIF. PREDIS	DIFERENCIA CUD	DIFERENCIA CONTABILIDAD
MARZO	753.301.103	819.513.602	815.970.187,00	-	3.674.944,00	-
MAYO	771.986.153,00	681.060.833	780.631.870,00	-	93.412.629,00	-
AGOSTO	679.214.842,00	784.234.553,00	703.675.475,00	-	85.602.187,00	68.669.065,00
OCTUBRE	728.631.862,00	714.099.345,00	729.286.829,00	-	4.315.644,00	223.821,00
NOVIEMBRE	810.382.069,00	885.149.995,00	819.040.078,00	-	11.890.083,00	-
DICIEMBRE	1.341.082.761,00	1.273.712.647,00	7.707.374.221,00	-	-	(6.363.236.013,00)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 32 de 38

Conciliaciones beneficios a empleados

Se procedió a efectuar cruce del saldo contable a 31 de diciembre y reportes generados desde el aplicativo de nómina aleatoriamente a los siguientes conceptos, proceso que arrojó las siguientes diferencias:

Concepto	Saldo contable	Saldo Detalle Provisión	Saldo Pago	Diferencia	Observaciones
Cesantías	272.810	251.998	272.810	20.812	Se presenta diferencia en el detalle la provisión, saldo contable y pago realizado.
Intereses sobre la cesantías	32.102	29.515	15.725	2.587	Se presenta diferencia entre el detalle de provisión, saldo contable y pago realizado.
Prima de vacaciones	154.385	155.053		- 668	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Revisión reporte conciliación SIPROJ

De acuerdo a la revisión al reporte de conciliación SIPROJ no se observó conciliación elaborada por el Instituto de las obligaciones contingentes y embargos judiciales.

3. Hallazgos.

- De acuerdo a lo establecido en el PRO-GF-14-01 Ejecución presupuestal se evidenció falta de coherencia entre las actividades realizadas en el procedimiento y los soportes de la misma, desactualización de las rutas de los documentos soportes de actividad, falta de implementación de controles.
- Incumplimiento al procedimiento PRO-GF-14-01 ejecución presupuestal actividad No 4, en la muestra seleccionada se observan diferencias entre el sistema de información del Instituto (GOOBI) y el soporte físico auditado como se detalla en las imágenes 1 y 2 del informe.
- En el procedimiento PRO-GF-14-02 Modificación presupuestal se identificó falta de implementación de controles para aquellas actividades que contribuyen a prevenir o mitigar un riesgo, como se detalla en la tabla No 6. Adicional a lo anterior se observaron

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 33 de 38

duplicidad en documentos soportes del control y observaciones inconclusas como es el caso observado en la actividad No 17.

4. Los controles establecidos en el procedimiento PRO-GF-14-03 Cierre presupuestal, no cumplen con las variables para un diseño adecuado de los mismos, toda vez que carecen de periodicidad definida, propósito de control, no se indica cómo se realiza y que sucede cuando se presentan desviaciones y/ observaciones en la ejecución del control conforme a lo establecido en el Instructivo para la administración del riesgo IN-MIC-03-04.
5. Incumplimiento en los controles establecidos en el procedimiento PRO-GF-14-14 Causación órdenes de pago, toda vez que en las diferentes pruebas realizadas no se observaron las aprobaciones de las órdenes de pago por parte del profesional especializado de contabilidad, la conciliación entre la hoja Excel de los descuentos y las consignaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y los correos de notificación de los pagos efectuados a través de ACH. Adicional a lo anterior falta de diseño e implementación de controles y revaloración de los mismos en razón que en algunas ocasiones corresponden a soportes o actividades propias del control.
6. Incumplimiento al procedimiento PRO-GF-14-14 Causación órdenes de pago revisada la muestra se observa que ocho (8) de los soportes (órdenes de pago) y dieciocho (18) egresos presentan diferencia entre la fecha del sistema, se verifico la información en GOOBI (Bitácora de estados) para cada una de las transacciones.
7. Incumplimiento al procedimiento PRO-GF-14-14 Causación órdenes de pago numeral 8 Tiempos, toda vez que en algunas de las muestras seleccionadas se presentó diferencia entre la orden de pago y el comprobante de egreso.
8. Incumplimiento al Acuerdo 696 de 2017 art 2 sujeto pasivo, causación y tarifa en la muestra seleccionada se practicó la tarifa correspondiente al 1.1%, sin embargo para este caso era aplicable en razón que no superaba las 315 UVT.
9. Desactualización del IN-GF-14-03 Instructivo de gastos directos toda vez que se observa en el citado documento el sistema de información SIAFI el cual no es el utilizado por el Instituto actualmente, adicionalmente falta de diseño e implementación de controles en el mismo.
10. Desactualización del IN-GF-14-03 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto a el sistema de información administrativo y financiero SIAFI, carencia de glosario en cuanto a conceptos tributarios manejados por el Instituto y desactualización de referencias normativas la última fecha de actualización corresponde a 21/05/2015 y metodología incompleta en cuanto a la preparación y liquidación de cada uno de los impuestos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 34 de 38

11. Incumplimiento a lo establecido en el PRO-GF-14-06 Conciliaciones bancarias y contables en referencia con el documento se evidencia:

➤ Traslados bancarios sin las respectivas firmas de quien elabora el documento como es el caso de los documentos No 5,6, 7,8,9,10,11,13 adicional el traslado Número No 35 se encuentra tachado.

12. Falta de articulación entre el manual de políticas contables NICSP y los procedimientos internos implementados por el Instituto toda vez que se evidenció desactualización en las políticas de operación, definiciones que no van acorde a la realidad de las operaciones del Instituto, revelaciones que no son aplicadas en los Estados financieros emitidos por el Instituto.

13. Desactualización de la Resolución No 147 de 2018 por el cual se modifica el funcionamiento del Comité de sostenibilidad del sistema contable del Instituto para la investigación Educativa y Desarrollo pedagógico IDEP, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución No DDC-0000003 de 05 de diciembre de 2018.

14. De acuerdo a lo establecido en la Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016 en lo que corresponde al reporte de operaciones recíprocas entre entidades y de acuerdo a los lineamientos del Instructivo No 001 del 18 de diciembre de 2018 emitido por la CGN en su numeral 2.3.3 conciliación de operación recíprocas se evidenció diferencias en los saldos reportados por el Instituto y la confirmación de saldos recibidas por las entidades por un valor total de \$ 1.824.422.855 millones.

15. En cuanto al procedimiento PRO- **GF-14-14 Gestión Contable** se evidencia:

- Inconsistencias en las hojas de trabajo “conciliación” por meses, frente a la información reportada en el consolidado.
- Diferencia entre los gastos de funcionamiento e inversión en \$3.200.000 reportados en el mes de febrero y los reportados en el mes de marzo (folio 15; 82) en la hoja de trabajo “Conciliación”.
- Incumplimiento al control “*El consolidado, con las observaciones producto de la "Conciliación y seguimiento de la Información Financiera" es revisado y aprobado por el Contador de la Entidad*”; no se evidenció para ningún mes la aprobación y revisión.
- En los soportes documentales de la carpeta Conciliación de la Información Financiera, se evidencia documentos con tachones, enmendaduras y observaciones realizadas a mano alzada, El IDEP cuenta con el sistema integrado de conservación – SIC, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley General de archivos y según el Acuerdo No.006 de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación establece que el Sistema de Conservación Documental (SIC) de una institución debe estar basado en los principios del Proceso de Gestión Ambiental (Artículo 5º del Decreto 2609 de 2012), los cuales son: planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento, oportunidad, transparencia, disponibilidad, agrupación,

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 35 de 38

vínculo archivístico, protección del medio ambiente, autoevaluación, coordinación y acceso, cultura archivística, modernización, interoperabilidad, orientación al ciudadano, neutralidad tecnológica y protección de la información y los datos.

- Las observaciones encontradas en el proceso de revisión y conciliación de la información carecen de la formalidad institucional; es decir no se encuentran en los formatos para comunicaciones, a quien se dirige esas observaciones, fecha del documento, firma del remitente y la respuesta a las mismas.
- No se evidencia la trazabilidad con sus respectivos soportes y/o validaciones de la Depuración de las diferencias presentadas entre las áreas conciliadas de manera mensual.
- Diferencias presentadas en el formato de conciliación Operaciones Recíprocas Cuenta Única Distrital – CUD con los listados soportes.
- Diferencia entre la información reportada en las hojas de conciliación y los soportes fuente, tal como se detalle en el acápite 2.1.6.1.3.1.

4. OBSERVACIONES DE AUDITORIA.

1. Se deben incluir en los procedimientos del ciclo presupuestal, puntos de control que permitan evidenciar que los formatos diligenciados correspondan a la vigencia fiscal.
2. La Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017-Manual operativo presupuestal del Distrito capital, establece en el numeral 1.5 “Definición y clasificación de ingresos*Rendimientos por operaciones financieras: Ingresos obtenidos por la colocación de los recursos del Distrito Capital en el mercado de capitales o en títulos valores. Independientemente de la vigencia en que se obtengan, por su naturaleza, son los únicos ingresos que siempre se deben presupuestar como se originaron, es decir, como rendimientos financieros, se recomienda consultar a las Entidades competentes el cumplimiento o no de la proyección de rendimientos financieros en el flujo de excedentes financieros tal como lo establece el Manual Operativo de Presupuesto, teniendo en cuenta la naturaleza de la Entidad.
3. Se debe documentar en el procedimiento presupuestal el medio de almacenamiento de los soportes requeridos en la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017- Manual operativo presupuestal del Distrito capital Traslado interno para pagar vacaciones en dinero - numeral 3.2.1.4.2.2.
4. Se debe actualizar en el procedimiento PRO-GF-14-03 Cierre presupuestal actividad No 6 elaborar informe de liquidación de excedentes financieros en cuanto a los responsables de su elaboración.
5. En los archivos de gestión del IDEP se debe fortalecer los aspectos: Rotulación de las carpetas de forma adecuada y foliar de acuerdo al contenido de cada carpeta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small></p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 36 de 38

3. Fortalezas del proceso.

1. Durante la vigencia 2018 se depuró las partidas por conciliar correspondientes a vigencias anteriores.
2. Se viene realizando un proceso de actualización de procedimientos del proceso de gestión financiera.
3. Articulación entre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería donde participan cada una de las áreas involucradas de la dirección administrativa.
4. Cumplimiento a la circular 001 de del 24 de enero de 2018 Aplicación de la tarifa y resolución No SDH-000198 09 de octubre de 2017 en cuanto al cumplimiento y presentación de las declaraciones y pago de tributos.
5. Disponibilidad por parte de los funcionarios para atender los requerimientos efectuados por parte de esta Oficina.

4. Recomendaciones

1. Se recomienda en los procedimientos revalorar los controles diseñados, en lo que corresponde a las variables existentes para un adecuado diseño de los mismos, teniendo en cuenta lo señalado en la guía de para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
 - Asignar responsable de llevar a cabo la actividad del control
 - Periodicidad del control
 - Propósito del control
 - Se debe establecer el cómo se realiza la actividad de control
 - Se debe indicar que sucede con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
 - Se debe dejar evidencia de ejecutar el control.
2. Los expedientes finales de la información financiera deben contener exclusivamente los soportes definitivos y validados con sus respectivos anexos de ser necesario; es importante recordar que esta es la información que soporta la gestión del proceso, por lo cual la misma debe gozar de las cualidades de integridad y confiabilidad.
3. Socializar a todos los funcionarios que intervienen en el proceso financiero, los procedimientos actualizados con sus respectivos puntos de control y a quien le corresponde efectuar la validación de los mismos.
4. Realizar circularización de saldos de operaciones recíprocas con el fin de actualizar la información del proceso contable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 37 de 38

5. Actualizar el Manual de Políticas Contables y alinearlos con las políticas de operación establecida en los procedimientos; los cuales deben ser base para la elaboración de los estados financieros.
6. Actualizar la Resolución del Comité de Sostenibilidad Financiero y Contable, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
7. Implementar puntos de control para asegurar que las solicitudes presupuestales correspondan al año de expedición.
8. En la proyección del presupuesto anual de ingresos incluir los rendimientos por operaciones financieras.
9. Mantener en el archivo de la Entidad la totalidad de los soportes que amparan modificaciones o traslados presupuestales, de acuerdo con el procedimiento establecido.
10. Como mejora al proceso se recomienda soportar cada uno de los informes financieros que conforman el cierre presupuestal.
11. Establecer procesos de autocontrol para aplicar los descuentos tributarios correspondientes a personas naturales y jurídicas.
12. Fortalecer los procesos de conciliación bancarias como entre áreas.

5. Conclusiones

Se evidencia un trabajo articulado para el proceso de depuración de partidas conciliatorias de vigencias anteriores, lo que permite que la información contable tenga las características de integridad, razonabilidad, confiabilidad y demás atributos establecidos en el marco normativo contable.

Durante el año 2018 se realizó actualización de procesos, procedimientos y controles no obstante se debe continuar fortaleciéndolos de tal manera que contribuyan con el adecuado flujo de información financiera.

(Original firmado)

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
	Jinna Pérez Pachón, Profesional Contratista OCI	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-EC-16-05

Versión: 5

Fecha Aprobación: 19/06/2018

Página 38 de 38

INFORME DEFINITIVO